

RESOLUCION N° 14759

VISTO:

El expediente CO-0062-01002016-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para ejecutar obras que favorezcan las condiciones de seguridad vial de los alumnos que asisten a la Escuela Media N° 3.083 “Danta Alighieri”, sita en calle 4 de Enero N° 2.044; el Jardín Deportivo “Mens Sana in Corpore Sano” del Club Gimnasia y Esgrima, sito en calle 4 de Enero N° 2.011:

- a) Reguladores de velocidad sobre las calles 4 de Enero y Juan de Garay;
- b) Demarcación de una senda peatonal adicional para el cruce seguro de vereda, a ubicarse si es posible cercana a la escuela, con señalización horizontal y vertical;
- c) Repintado de la dársena frente a la fachada de la escuela, con señalización horizontal y vertical.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

RESOLUCION N° 14759

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de agosto de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas